



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 09 MAY 2023

2023-5-1-0002098

VISTO: la necesidad de proveer 1 (un) cargo en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Asesor XI", Serie "Profesional" y 1 (un) cargo en el Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Asesor XI", Serie "Contador", en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del tribunal actuante cuenta con la homologación del Jarca del Inciso, de acuerdo a Resolución Ministerial N° 8832, de 24 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

VA/RH/A-MP

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a designar bajo la modalidad de Provisorio, por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 55.651 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno) a valores de enero de 2023, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación:

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Mónica Long Búcalo	2.940.955-4	A	4	Asesor XI	Profesional
Andrea Iaci Porteiro	3.903.415-5	A	4	Asesor XI	Contador

2º) Remítase los antecedentes a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", a efectos de la notificación correspondiente. En caso de que alguna de las personas mantenga un vínculo con la Administración deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia.

3º) Regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.

73-41-



LACALLE POU LUIS